



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1989

Expte. N° 22.031/89

VISTO:

Estas actuaciones y el llamado a registro de aspirantes efectuado por el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectuó para cubrir la suplencia de un cargo T.P.3 con 18 U.H., de la asignatura "Artes Plásticas" de la Prof. Sara Castillo de Morcillo, con licencia por maternidad desde el 22 de Mayo y hasta el 18 de Agosto pasado;

Que de la evaluación de antecedentes y entrevistas respectivos, la Comisión Asesora aconsejó la designación de la Srta. Concepción / del Valle Gonza:

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la / Srta. Concepción del Valle GONZA, D.N.I. N° 5.671.863, al haberse desempeñado como profesora suplente de la Sra. Sara CASTILLO de MORCILLO, en un / cargo T.P.3. con 18 U.H., de la asignatura "Artes Plásticas" del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, desde el 5 de Julio y hasta el 18 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta docente de la / citada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 601 - 89